



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 4 de junio de 2012, («B.O.C. y L.» n.º 112 de 13 de junio), se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Orden SAN/1757/2010, de 16 de diciembre, («B.O.C. y L.» n.º 250 de 29 de diciembre).

En el apartado tercero de la misma figuraba, en la relación complementaria, como aspirantes que han superado el proceso selectivo D.^a Montserrat Martín Alonso y D. Pablo Prieto Matos, concediéndoles un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación correspondiente para su nombramiento. Una vez transcurrido dicho plazo D.^a Montserrat Martín Alonso no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden SAN/1757/2010, de 16 de diciembre, y en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 4 de junio de 2012, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del correspondiente destino.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— No proceder al nombramiento de D.^a Montserrat Martín Alonso, al no haber presentado la documentación exigida para la adjudicación de las plazas ofertadas, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.



Segundo.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León a *D. PABLO PRIETO MATOS, con DNI n.º 70868947J, con destino en la Gerencia de Atención Primaria – El Bierzo (1704020201L – Z.B.S. Cacabelos).*

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Primaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no ha tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Tercero.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de septiembre de 2012.

La Directora General de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO